

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora juez el presente proceso informando que el 14 de enero de 2021, el apoderado de la parte demandante allego memorial a través de cual informa que remitió comunicación al demandado con efectos de lograr su notificación personal.

Manizales, Caldas, 10 de febrero de 2021.

DANIELA PÉREZ SILVA

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	SUSTANCIACIÓN
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE SA
DEMANDADO:	HECTOR ORLANDO ALARCON GONZALES
RADICADO NO.:	170013103005-2018-00231-00

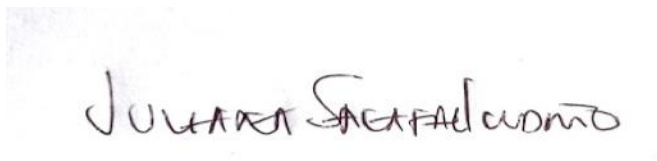
En memorial aportado por el apoderado de la parte demandante se informa que se remitió al demandado comunicación para la notificación personal. Tras la revisión de los anexos aportados, se observa que la citación cumple con los requisitos establecidos en el art. 291 del C.G.P., además de haberse indicado al demandado Héctor Orlando Alarcón Gonzalez los canales a través de los cuales se debía comunicar con el Despacho para efectos de realizar su notificación personal.

Como quiera que la citación para efectos de la notificación personal fue entregada el 28 de diciembre de 2020, el plazo de 10 días para contactar al Despacho a fin de realizar este acto procesal venció el 25 de enero de

2021. Dentro del plazo anotado el demandado no se contactó con el Despacho ni vía electrónica al buzón que le fue suministrado, ni vía telefónica en las líneas indicadas para ello en la citación.

Conforme lo anterior, en aplicación de lo dispuesto en el art. 292 del C.G.P. se requiere al demandante a fin de que continúe con la notificación por aviso del señor Héctor Orlando Alarcón Gonzalez.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in dark ink, reading "JULIANA SALAZAR LONDOÑO". The signature is written in a cursive, slightly slanted style.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA